



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2019

26 de julio de 2018 a 24 de julio de 2019

Serie de sesiones de gestión de julio

Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 23 de julio de 2019 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Juul (Vicepresidenta) (Noruega)

Sumario

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

Tema 17 del programa: Organizaciones no gubernamentales (*continuación*)

Tema 15 del programa: Cooperación regional

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

a) Informes de los órganos de coordinación

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2020

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia de la Sra. King (San Vicente y las Granadinas), la Sra. Juul (Noruega), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/74/80 y A/74/89-E/2019/73; E/2019/61; E/2019/L.27)

1. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Observadora de Cuba), Vicepresidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, señalando a la atención del Consejo el informe del Secretario General sobre la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/74/80) y el informe de la Presidencia del Consejo Económico y Social que figura en el documento E/2019/61, dice que el Comité Especial atribuye gran importancia a la asistencia y el apoyo prestados por los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas a los Territorios No Autónomos en su ámbito de competencia. Haciéndose eco de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 73/105, la oradora exhorta a esas entidades a que intensifiquen su implicación en la labor del Comité Especial, fortalezcan las medidas de apoyo existentes y formulen programas de asistencia adecuados para los Territorios No Autónomos restantes, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social.

Proyecto de resolución E/2019/L.27: Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

2. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

3. **La Sra. Rodríguez Abascal** (Observadora de Cuba), Vicepresidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores.

4. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2019/L.27.*

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Belarús, Benin, Camboya, Chad, China, Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, India, Irán (República Islámica del), Jamaica, Malí, México, Pakistán, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Togo, Turkmenistán, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Armenia, Brasil, Camerún, Canadá, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Ucrania.

5. *Por 26 votos contra ninguno y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/2019/L.27.*

6. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos se muestran en principio de acuerdo con que los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas puedan prestar una ayuda útil a los territorios que no son miembros de la Organización. Sin embargo, las leyes y políticas nacionales de la Potencia administradora de un territorio determinan si se permite ese apoyo, y la redacción del proyecto de resolución es incompatible con la Constitución de los Estados Unidos de América, que otorga al Gobierno federal la facultad exclusiva para dirigir las relaciones exteriores. Por consiguiente, la delegación del orador no puede apoyar el proyecto de resolución en su forma actual y se ha abstenido en la votación.

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/74/88-E/2019/72; E/2019/L.25 y E/2019/L.26)

7. **El Sr. Alami** (Director de la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)), al presentar la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en

el Golán sirio ocupado (A/74/88-E/2019/72), dice que durante los dos años anteriores Israel ha adoptado medidas administrativas para consolidar su control sobre el Territorio Palestino Ocupado, apoyar nuevos asentamientos y aplicar la jurisdicción israelí en nuevos ámbitos. Sigue existiendo un sistema jurídico dual discriminatorio en virtud del cual se trata de forma diferente a los israelíes y los palestinos, y las políticas discriminatorias de planificación y zonificación en la zona C y la Ribera Occidental han dejado a los palestinos sin más opción que construir viviendas sin contar con permisos expedidos por Israel, exponiéndolos al riesgo de que sus hogares sean demolidos y al desplazamiento.

8. Uno de los factores clave del deterioro de la situación humanitaria en 2018 ha sido el gran aumento de bajas palestinas causado por las fuerzas militares y de seguridad de Israel y colonos israelíes. A pesar del aumento de la violencia de los colonos contra los palestinos y sus propiedades en la Ribera Occidental, Israel ha puesto fin al mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón, lo que ha aumentado la preocupación por la protección de la población palestina, en particular los niños.

9. También es preocupante el recurso excesivo a la detención administrativa de palestinos, y se han denunciado y documentado de forma continua malos tratos y torturas a detenidos, especialmente mujeres y niños. Diversas organizaciones de derechos humanos han condenado varias prácticas empleadas contra niños detenidos.

10. Algunas prácticas israelíes han creado un entorno coercitivo que ha empujado a los palestinos a abandonar la zona C y Jerusalén Oriental, lo cual podría equivaler a un traslado forzoso. Las demoliciones y las incautaciones de viviendas y otras propiedades de palestinos, que han tenido como consecuencia directa un desplazamiento de población, aumentaron en 2018. Algunas de esas demoliciones fueron punitivas y se dirigieron contra familias de palestinos sospechosos de haber cometido ataques, lo cual podría equivaler a un castigo colectivo. Se han expedido órdenes de demolición de más de 13.000 estructuras de propiedad de palestinos en la zona C y al menos un tercio de las viviendas de palestinos en Jerusalén Oriental están en riesgo inmediato de demolición. Además, a pesar de que las actividades de asentamiento de Israel en el Territorio Palestino Ocupado son ilegales y se consideran uno de los obstáculos más importantes para la paz, en 2018 aumentaron las construcciones, al tiempo que siguió creciendo la población de los asentamientos.

11. El bloqueo de Gaza, la más grave restricción impuesta a la circulación de los palestinos, sigue siendo

la causa principal del deterioro de las condiciones sociales y económicas y de la grave crisis humanitaria. En la Ribera Occidental un complejo sistema de barreras físicas y administrativas impide a los palestinos acceder a los servicios y a las tierras, bloquea las actividades sociales y económicas y obstaculiza la capacidad de las organizaciones de proporcionar ayuda. Otras políticas y prácticas, en particular aquellas que tienen efectos negativos en el entorno y los recursos naturales, empeoran aún más las condiciones de vida de los palestinos. Más de una quinta parte de los palestinos carecen de acceso al agua o tienen acceso a agua de mala calidad. En la Ribera Occidental se obliga a los palestinos a comprar agua a empresas israelíes como consecuencia de políticas discriminatorias de asignación del agua y limitaciones en el desarrollo de las infraestructuras. En Gaza, el 97 % del agua procedente de acuíferos no es apta para el consumo humano y el bloqueo y la falta de electricidad ha privado al 90 % de la población de acceso al agua potable a través de la red de suministro pública.

12. La imposibilidad de reparar las infraestructuras en Gaza ha agravado la contaminación y se vierten al mar aguas residuales sin tratar. En la Ribera Occidental algunas instalaciones de tratamiento de desechos operadas por israelíes no han adoptado las precauciones necesarias para proteger a las poblaciones y las tierras de localidades palestinas cercanas. La agricultura palestina también se ha visto amenazada por prácticas israelíes como la tala de árboles, las políticas discriminatorias de asignación del agua y la denegación de acceso a tierras agrícolas en la Ribera Occidental. En Gaza la producción agrícola se ha visto dañada por la práctica israelí de fumigar con herbicidas en las zonas limítrofes a la valla.

13. La fragmentación física del Territorio Palestino Ocupado, producto del sistema de complejas restricciones a la circulación y el acceso impuestas por el Ejército israelí, ha dado lugar a la aparición de distintas economías en Gaza y la Ribera Occidental, lo que ha perjudicado las perspectivas de paz y desarrollo y ha causado un empeoramiento de las condiciones de vida de los palestinos. Casi la mitad de la población palestina necesita asistencia humanitaria. La economía se sigue viendo perjudicada por medidas relacionadas con la ocupación que tienen como consecuencia menores niveles de inversión, la desindustrialización y una disminución del crecimiento económico.

14. Los dos millones de habitantes de Gaza sufren el bloqueo y la destrucción derivada de reiteradas operaciones militares israelíes. La contribución de Gaza a la economía palestina sigue reduciéndose y el producto interno bruto continúa contrayéndose, al

tiempo que el desdesarrollo actual se plasma en la crisis humanitaria y en el alto nivel de desempleo en Gaza y el Territorio Palestino Ocupado en su conjunto. Más de la mitad de los habitantes de Gaza viven bajo el umbral de pobreza y el 33 % viven en la pobreza extrema. La inseguridad alimentaria afecta a un tercio de la población del Territorio Palestino Ocupado y el 68 % de los hogares de Gaza.

15. El sistema sanitario en Gaza está al borde del colapso. Las enfermedades y los trastornos mentales se están extendiendo y las tasas de bajas siguen siendo elevadas, al tiempo que el limitado suministro eléctrico pone en riesgo las vidas de los pacientes en los hospitales y las clínicas. En la Ribera Occidental, la fragmentación jurídica y física obstaculiza el ejercicio del derecho a la salud.

16. Las medidas adoptadas por Israel para ocupar y anexionar el Golán sirio son ilegales y se consideran nulas y sin valor. Varias políticas discriminatorias fomentan los asentamientos israelíes a la vez que limitan la capacidad de los sirios de desarrollar su sector agrícola, encontrar trabajo o acceder a sus propios recursos naturales. El sector agrícola sirio sigue deteriorándose; las perspectivas de empleo juvenil nunca han sido tan limitadas y la amenaza de demolición de los hogares y desplazamiento sigue acechando.

17. La prolongada ocupación israelí del territorio palestino y el Golán sirio tiene consecuencias a largo plazo y en varios niveles que se acumulan para las poblaciones palestinas y sirias que viven bajo un régimen de ocupación. En las condiciones descritas, será casi imposible lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente dado que la crisis humanitaria resultante redirige la ayuda al desarrollo a tareas de socorro.

18. **El Sr. Al-Mouallimi** (Arabia Saudita), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que el informe (A/74/88-E/2019/72) reafirma el grave perjuicio que sufre el pueblo palestino y los árabes sirios en el Golán sirio ocupado debido a las continuas y atroces violaciones de sus derechos básicos cometidas por Israel. Como Potencia administradora, Israel ha hecho caso omiso de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales, incluidos los convenios de Ginebra.

19. Entre esas violaciones de derechos, resoluciones y acuerdos internacionales figuran la aplicación de políticas discriminatorias relativas a las tierras y el agua cuyo objetivo es forzar a la población a abandonar sus tierras; la imposición de restricciones a la circulación de los palestinos; el uso indiscriminado de una fuerza

extrema contra mujeres y ancianos por parte de las fuerzas israelíes y ataques de colonos israelíes; la detención administrativa de miles de palestinos, incluida la detención y tortura de menores a los que también se niega el acceso a la atención médica; amenazas de daños a los hijos de madres palestinas detenidas para obtener una confesión; y actuaciones que impiden que los trabajadores palestinos de ambulancias cumplan con su deber.

20. La CESPAO sigue participando en esfuerzos internacionales para asegurar el derecho al desarrollo de todos y la comunidad internacional está de acuerdo en que el desarrollo no puede ser sostenible si no es inclusivo y justo. Las poblaciones palestinas y árabes que viven bajo un régimen de ocupación necesitan que la comunidad internacional impida que las autoridades de ocupación israelíes sigan llevando a cabo sus atroces prácticas. En los días previos han aumentado el número de violaciones y el número de demoliciones de viviendas palestinas en Jerusalén Oriental. No hay justificación para tales violaciones, especialmente a la luz del consenso internacional sobre el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y el establecimiento de un Estado independiente. Además, no hay razón para que continúe el conflicto, ya que los países árabes han reafirmado su voluntad de lograr una paz general con Israel basada en la Iniciativa de Paz Árabe y en resoluciones que conforman la legitimidad internacional.

21. **La Sra. Shurbaji** (Observadora de la República Árabe Siria) dice que, si bien su delegación celebra la relativa mejora del formato del informe (A/74/88-E/2019/72), cualquier vigilancia eficaz de las violaciones israelíes en el Golán sirio ocupado que pretenda estudiar las consecuencias económicas y sociales de la ocupación en las condiciones de vida requiere coherencia metodológica y debería afirmar claramente la posición jurídica de las Naciones Unidas, basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

22. El informe reafirma la naturaleza discriminatoria de las políticas relativas a las tierras, la vivienda y el desarrollo adoptadas por las autoridades de ocupación israelíes contra el pueblo sirio en el Golán sirio ocupado. Las autoridades de ocupación israelíes han pretendido consolidar la ocupación mediante varias medidas ilegales, como la confiscación y la incautación de tierras de propiedad de sirios en el Golán sirio ocupado escudándose en un proyecto de parque eólico que proporcionará energía a asentamientos israelíes ilegales. El Gobierno de la República Árabe Siria envió una carta a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2018/1158) con información sobre el proyecto y sus

repercusiones negativas en las tierras y el pueblo sirios. Esas prácticas violan las resoluciones internacionales y representan una continuación de las políticas discriminatorias y racistas del Gobierno de Israel, cuyo objetivo es explotar y esquilmar los recursos naturales del pueblo sirio.

23. El Gobierno de la República Árabe Siria también envió una carta al Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad (A/73/879) relativa al levantamiento de mapas de terrenos agrícolas sirios por las autoridades de ocupación israelíes a fin de registrar esos terrenos y expedir títulos de propiedad israelíes, lo que constituye una violación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, donde se afirma que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado es nula de pleno derecho y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional.

24. El informe de la CESPAAO no menciona las condiciones inhumanas que padecen los prisioneros en los centros de detención israelíes ni el boicót sirio a las supuestas elecciones locales organizadas por las autoridades de ocupación israelíes. Corresponde a la comunidad internacional apoyar medidas para poner fin a la ocupación y detener otras prácticas ilegales, sobre la base de las resoluciones internacionales correspondientes.

25. Se deben abordar las causas profundas de las crisis humanitarias debido a las cuales se han redirigido recursos destinados al desarrollo a tareas de socorro. Se debe poner fin a la ocupación del Golán sirio, que amenaza la paz y la estabilidad en la región y el mundo; de lo contrario no se alcanzará el objetivo de no dejar a nadie atrás ni se implementará la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

26. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, está empeorando rápidamente. En el informe se documentan las numerosas consecuencias económicas y sociales de la salvaje e ilegítima ocupación israelí, que ha afectado gravemente a las condiciones de vida del pueblo palestino, ha tenido efectos socioeconómicos, humanitarios y humanos devastadores y ha perjudicado los esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible, a pesar de la asistencia proporcionada por la comunidad internacional. El bloqueo ha paralizado el crecimiento económico debido al fuerte incremento de los niveles de desempleo y pobreza y ha ocasionado una dependencia generalizada de la ayuda alimentaria.

27. La ocupación ilegal israelí viola todos los principios del derecho internacional y entraña actos intencionales como la muerte de niños, mujeres y ancianos inocentes y lesiones causadas a esas personas; el robo y la colonización de las tierras de otro pueblo; la construcción y la ampliación de asentamientos ilegales; la destrucción de viviendas y propiedades; desplazamientos forzosos y evicciones de miles de civiles; el encarcelamiento y la detención de más de 5.000 palestinos, incluidos mujeres y niños, en condiciones inhumanas; la destrucción de medios de subsistencia; la profanación de lugares sagrados, en particular en Jerusalén Oriental Ocupada, y la comisión de actos de vandalismo contra ellos; la explotación de los recursos naturales; y la segregación, el aislamiento y la obstrucción de la circulación de los palestinos por numerosos medios, como la anexión, un muro de *apartheid*, un régimen de concesión de permisos, cientos de puestos de control y el castigo colectivo sistemático a la población civil palestina en su conjunto.

28. La delegación de Palestina hace un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe inmediatamente de forma colectiva a fin de resolver la cuestión de Palestina de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, dado que la situación es insostenible y requiere medidas urgentes para frenar su deterioro y acabar con la desesperación. Además de proporcionar ayuda internacional al pueblo palestino para poner fin a las condiciones socioeconómicas deplorables que sufre, la comunidad internacional debe exigir que Israel rinda cuentas por sus crímenes contra el pueblo palestino.

29. Se trata de un elemento esencial para que Palestina logre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que no podrán realizarse de forma efectiva bajo la ocupación. La delegación del Estado de Palestina pide el apoyo continuo de todos los Estados Miembros y organismos y programas especializados de las Naciones Unidas pertinentes para ayudar al pueblo palestino a lograr sus legítimas aspiraciones nacionales y vivir en un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como capital, en coexistencia pacífica con Israel sobre la base de las fronteras anteriores a 1967. La oradora insta a todos los miembros del Consejo a apoyar el proyecto de resolución, que contribuye a defender el derecho internacional y los derechos económicos y sociales del pueblo palestino.

30. **La Sra. Fisher-Tshin** (Observadora de Israel) dice que el informe deja a las Naciones Unidas en una situación embarazosa y es problemático para la Organización, dado que contiene errores, no proporciona información nueva ni constructiva y ha sido redactado con la intención de ocultar detalles

esenciales. La llamada Gran Marcha del Retorno, descrita de forma tan positiva en el informe, no era, en realidad, más que un muro de escudos humanos que protegía a terroristas que atacaban Israel con proyectiles, cócteles molotov y cometas incendiarias. Los principales donantes del sistema de las Naciones Unidas deben ser conscientes de que se utilizan sus recursos para financiar mentiras. De hecho, un alto funcionario de Hamás admitió que se engañaba a los participantes hablándoles de “resistencia pacífica” y un miembro de Hamás instó a los palestinos en el extranjero a matar judíos en todo el mundo.

31. La palabra “cohete” está notablemente ausente del informe a pesar de que en el año transcurrido se lanzaron a Israel cientos de cohetes desde Gaza. Ningún otro Estado Miembro expuesto a semejantes agresiones estaría dispuesto a permitir un informe que pasara por alto la existencia de esos artefactos. El sesgo extremo del informe sigue fomentando el uso de civiles palestinos como escudos humanos, alienta a los terroristas a seguir lanzando cohetes contra Israel y envía el mensaje de que los tantos políticos son más importantes que el bienestar de todas las partes. El enfoque fundamental de la CESPAAO, que solo prolongará el abuso y el abandono de los ciudadanos palestinos por parte de sus propios dirigentes, es un esfuerzo calculado para distraer la atención de la corrupción en masa, la incompetencia y la falta de visión de los líderes palestinos. Si el Consejo no se opone a este sesgo, se fomentará la redacción de informes similares.

Proyecto de resolución E/2019/L.25: Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

32. **El Sr. Mansour** (Observador del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución E/2019/L.25 en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

33. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

34. **El Sr. Baror** (Observador de Israel), formulando una declaración general antes de la votación, dice que del mismo modo que en el informe de la CESPAAO se presenta una descripción parcial sin contexto y que tiene poca relación con la realidad sobre el terreno, en el proyecto de resolución E/2019/L.25 todos los problemas de las mujeres palestinas, muchos de los cuales sin duda son reales, se atribuyen a Israel y no a la sociedad y la cultura palestinas. Durante años, los funcionarios israelíes han tratado de trabajar con las autoridades palestinas para mejorar la situación en la

Ribera Occidental, en el ámbito del medio ambiente entre otros. Sin embargo, esos esfuerzos han sido totalmente ignorados por sus homólogos palestinos, en línea con un paradigma general de negativa de los dirigentes palestinos a cooperar con las autoridades israelíes, a la vez que no hacían ningún esfuerzo por mejorar la vida de los propios palestinos. Cualquier apoyo al proyecto de resolución respaldará una pauta de comportamiento que consiste en no asumir responsabilidades, incluso en cuestiones exclusivamente internas que requieren las más pequeñas actuaciones. El orador insta a las delegaciones a rechazar el proyecto de resolución a fin de dejar claro que los problemas a los que se enfrentan los palestinos solo se solucionarán cuando los palestinos estén dispuestos a asumir la responsabilidad de enfrentarse a sus propios desafíos.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

35. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que a su delegación le preocupa desde hace tiempo la inclusión de elementos políticos y la condena unilateral en el proyecto de resolución anual sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, que suele examinar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Esos elementos no ayudan y distraen la atención de los problemas reales e inmediatos. La situación humanitaria en Gaza sigue siendo preocupante, entre otras cosas a la vista de las denuncias de que las autoridades de Hamás han adoptado medidas para limitar la capacidad de las mujeres de aparecer en público y circular libremente. Según se informa, se ha bloqueado el lanzamiento de un canal de televisión de mujeres y estas siguen siendo castigadas por delitos llamados “éticos”. Si bien los Estados Unidos siguen decididos a lograr un acuerdo de paz amplio y duradero, las medidas politizadas en los foros internacionales y multilaterales no contribuirán a resolver el conflicto israelo-palestino. Cualquier acuerdo de paz debe ser, en última instancia, el resultado de negociaciones directas entre las partes.

36. **El Sr. Monteiro** (Brasil) dice que su delegación está profundamente preocupada por las precarias condiciones sociales y económicas en Palestina, que afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, especialmente en la Franja de Gaza. Se deben adoptar medidas urgentes para garantizar el respeto de los derechos humanos de todas las mujeres y niñas en Palestina. El Brasil reafirma su defensa de los derechos consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y acoge con satisfacción las referencias

a esos instrumentos en el proyecto de resolución. El Gobierno del Brasil desea enfatizar el papel clave de las mujeres en la consecución, el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales, especialmente en Oriente Medio, y celebra la aprobación, por parte de Palestina, de un plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

37. Sin embargo, el proyecto de resolución está desequilibrado y es parcial en relación con ciertos elementos sustantivos. El texto aborda las condiciones de las mujeres palestinas de forma selectiva y culpa exclusivamente a Israel de la violación de sus derechos humanos. La delegación del Brasil se muestra preocupada debido a que, al centrarse solo en algunas de las víctimas y perpetuar una descripción incompleta de la situación sobre el terreno, el proyecto de resolución va en detrimento de un enfoque constructivo y amplio y no contribuye a la paz y el entendimiento mutuo en la región. Por lo tanto, la delegación del Brasil se abstendrá en la votación y espera que iniciativas futuras ayuden a promover soluciones políticas sostenibles al conflicto israelo-palestino. El Brasil seguirá defendiendo los derechos de las mujeres de forma objetiva, equilibrada y no selectiva.

38. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2019/L.25.

Votos a favor:

Andorra, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Camboya, Chad, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malí, Malta, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Turkmenistán, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Alemania, Brasil, Camerún, Jamaica, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Togo, Ucrania.

39. Por 40 votos contra 2 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/2019/L.25.

40. **El Sr. McDonald** (Reino Unido) dice que su delegación acoge con beneplácito los pasajes del proyecto de resolución en que se reafirman la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y otras

resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El Reino Unido apoya plenamente el hincapié que se hace en el papel vital de la mujer en la consolidación de la paz y la prevención de conflictos, así como en la importancia de los esfuerzos para eliminar la violencia y la discriminación y garantizar la seguridad y la participación sustancial de las mujeres y las niñas en todo el mundo, incluso en los Territorios Palestinos Ocupados. No cabe duda de que la ocupación israelí tiene un efecto perjudicial en la condición de los hombres y las mujeres en los Territorios Palestinos Ocupados. La delegación del Reino Unido agradece la respuesta constructiva de la delegación palestina a las preocupaciones de la Unión Europea y el Reino Unido, incluida la incorporación de enmiendas al texto. Esos cambios positivos han permitido a la delegación del Reino Unido abstenerse en la votación en vez de votar en contra del proyecto de resolución. El Reino Unido no ha podido votar a favor no por la esencia del texto, que apoya, sino por algunas importantes omisiones, como la falta de respuesta a las actuaciones de todas las autoridades que contribuyen a la situación de las mujeres y las niñas en los Territorios Palestinos Ocupados. El texto subraya que Israel no ha cumplido con sus obligaciones pero no menciona a Hamás en Gaza ni hace ninguna referencia directa a la Autoridad Palestina en la Ribera Occidental. La abstención de la delegación del Reino Unido no significa que no vaya a manifestar su preocupación por la actuación de Israel cuando se vean afectadas las vidas y los medios de subsistencia de las mujeres y las niñas palestinas; sin embargo, los Estados Miembros deben tratar esas cuestiones de forma objetiva y exhaustiva. El Reino Unido sigue decidido a apoyar la creación de un Estado Palestino soberano, independiente y viable que viva junto a Israel. Hace tiempo que se necesita una solución duradera y negociada que ponga fin a la ocupación y garantice la paz, los derechos y la seguridad de las mujeres palestinas e israelíes por igual. El Gobierno del Reino Unido sigue decidido a avanzar en la consecución de este objetivo.

Proyecto de resolución E/2019/L.26: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

41. **El Sr. Mansour** (Observador del Estado de Palestina), presentando el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo espera que el texto sea aprobado por consenso, con la esperanza de que ayude a aliviar las penurias socioeconómicas y sociales a las que se enfrentan los

palestinos y los sirios que viven bajo ocupación israelí y contribuya en última instancia a los esfuerzos internacionales para poner fin a la injusticia.

42. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

43. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que Turquía se ha sumado a los patrocinadores.

44. **La Sra. Fisher-Tshin** (Observadora de Israel), formulando una declaración general antes de la votación, dice que, si bien el proyecto de resolución subraya las malas condiciones que existen en la Franja de Gaza, no hace ninguna mención a la organización terrorista Hamás, que controla Gaza por medio de la violencia, la represión, la denegación de derechos humanos básicos y el uso indebido de los recursos económicos. El objetivo del proyecto de resolución no es presentar ninguna solución constructiva sino ampliar la brecha entre las partes y eximir a los dirigentes palestinos de su responsabilidad de trabajar para responder a los desafíos a los que se enfrentan. Si el Consejo votara en contra de la resolución, se enviaría un mensaje a los dirigentes palestinos de que ha llegado el momento de asumir los difíciles desafíos que conlleva el liderazgo.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

45. **El Sr. El Eid** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea apoyará el proyecto de resolución en el entendimiento de que el uso del término “Palestina” no puede interpretarse como reconocimiento de un Estado de Palestina y se entiende sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros de la Unión Europea sobre la cuestión y, por ende, sobre la cuestión de la validez de la adhesión a las convenciones y los tratados mencionados en él. Asimismo, la Unión Europea no ha expresado una calificación jurídica con respecto al término “desplazamiento forzado” en el proyecto de resolución y no se ha manifestado sobre el uso de determinados términos jurídicos en él. Además, la Unión Europea y sus Estados miembros entienden que el término “Gobierno palestino” se refiere a la Autoridad Palestina.

46. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se siente, de nuevo, decepcionada por la presentación de un proyecto de resolución parcial y unilateral que es prácticamente idéntico a los examinados anteriormente por el Consejo. Esas resoluciones no contribuyen en nada a promover la paz israelo-palestina y solo sirven para alimentar el

conflicto. Los Estados Unidos siguen profundamente preocupados por los prejuicios que existen en la CESPAAO contra Israel. El proyecto de resolución y el informe que lo acompaña están desequilibrados y señalan injustamente a Israel en un foro que no se creó para ser politizado. Los Estados Unidos comparten con muchos miembros de la comunidad internacional el objetivo de lograr una paz israelo-palestina duradera y amplia, que solo se podrá lograr mediante negociaciones directas. Están dispuestos a ayudar a promover la seguridad económica y colaborarán con todas las partes para mejorar las condiciones e impulsar la causa de la paz. Las resoluciones como la que tiene ante sí el Consejo no contribuyen en nada a mejorar la situación. El Gobierno de los Estados Unidos no tiene otra opción más que votar en contra.

47. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución [E/2019/L.26](#).

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Camboya, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malí, Malta, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Turkmenistán, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Brasil, Camerún, Togo, Ucrania.

48. Por 45 votos contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [E/2019/L.26](#).

49. **El Sr. Monteiro** (Brasil) dice que su delegación, que se ha abstenido en la votación, reconoce las penurias y las difíciles condiciones de vida de los palestinos y de una parte de la población árabe que vive en los altos del Golán. Debería examinarse la situación utilizando criterios objetivos y la perspectiva más general de las realidades políticas locales. Además, el Brasil reconoce la aplicabilidad de los convenios de Ginebra a esa situación. El proyecto de resolución carece de un equilibrio adecuado, dado que señala a Israel y politiza de forma innecesaria el debate sobre la cuestión. La delegación del Brasil apoya iniciativas diplomáticas más audaces e innovadoras, que son la

mejor forma de encontrar una solución duradera y justa a la cuestión israelo-palestina.

50. **El Sr. Mansour** (Observador del Estado de Palestina) agradece a todas las delegaciones que han votado a favor de las resoluciones [E/2019/L.25](#) y [E/2019/L.26](#), confirmando así su adhesión al derecho internacional, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y una paz justa y duradera. Las graves condiciones económicas y sociales del pueblo palestino son consecuencia de la ocupación. La nación palestina tiene un potencial increíble que, de ser desatado por la libertad y la independencia, cambiaría la vida de millones de palestinos. La paz subsiguiente modificaría la región entera para mejor. Hasta que el pueblo palestino disfrute de libertad, soberanía y control sobre sus tierras y acceso a sus recursos, será esencial que la comunidad internacional siga prestándole apoyo y asistencia.

51. Los votos a favor de los dos proyectos de resolución son una muestra de solidaridad con todas las mujeres y los niños de Palestina, independientemente de sus circunstancias. El Gobierno del Estado de Palestina admite la necesidad de cumplir con sus propias obligaciones en relación con los derechos de la mujer y reconoce sus propias deficiencias. El movimiento de mujeres de Palestina es uno de los más antiguos del mundo. Durante casi un siglo, las palestinas han luchado por los derechos de su pueblo, liderando una lucha nacional y social que sigue vigente. Se merecen el apoyo de los Estados Miembros y tienen derecho a la protección y la asistencia.

Tema 17 del programa: Organizaciones no gubernamentales (continuación) (E/2019/32 (Part II); E/2019/L.22)

Proyecto de resolución E/2019/L.22: Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibidas de las organizaciones no gubernamentales Association Against Women Export, West Africa Coalition for Indigenous People's Rights y Women in Politics Forum

52. **El Sr. Nze** (Observador de Nigeria), presentando el proyecto de decisión, dice que el Gobierno de Nigeria presta un apoyo considerable a las organizaciones no gubernamentales (ONG), muchas de las cuales han sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo. El Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales consideró debidamente, durante la continuación de su período de sesiones de 2019, las solicitudes de 20 ONG que, según la información presentada, tenían su sede en Nigeria. Sin embargo, las autoridades nigerianas competentes descubrieron posteriormente que las tres ONG mencionadas en el

proyecto de decisión no estaban registradas en la Comisión Nigeriana de Asuntos Empresariales y, por lo tanto, no tenían el régimen legal adecuado para operar en Nigeria. Es especialmente preocupante que dos de las tres ONG hayan presentado certificados de registro con un nombre distinto al que figura en la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo, mientras que la tercera solo ha presentado un certificado de registro de un ministerio subnacional. Es obligación de la delegación de Nigeria señalar estas discrepancias e irregularidades en interés de la debida diligencia que debe acompañar el proceso de reconocimiento como entidad consultiva. Por lo tanto, el Consejo debería devolver las tres solicitudes para que el Comité, que es el más indicado para ejercer la necesaria diligencia debida, las siga examinando. Nigeria está dispuesta a ayudar al Comité a averiguar el régimen real de las tres ONG. La delegación de Nigeria insta a todos los Estados miembros a apoyar el proyecto de decisión para defender la integridad del proceso de reconocimiento de entidades consultivas.

53. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada. El proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

54. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que no hay justificación para seguir examinando las solicitudes. La delegación de los Estados Unidos ha solicitado una votación registrada y votará en contra del proyecto de decisión. El país es un firme defensor de la participación de la sociedad civil en el sistema de las Naciones Unidas. Como miembro de larga data del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, los Estados Unidos se toman en serio su papel en la evaluación rigurosa de si las ONG respetan los criterios establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo para ser reconocidas como entidades consultivas. Convencido de que el Comité realiza investigaciones exhaustivas y completas y que, por lo tanto, el Consejo dispone de información suficiente para adoptar una decisión informada sobre una solicitud determinada, la delegación de los Estados Unidos ha planteado anteriormente serias preocupaciones sobre la devolución por parte del Consejo de solicitudes de ONG al Comité para que este las examine más a fondo. El Comité examinó a las tres organizaciones en la continuación de su período de sesiones de 2019 y se recomendó por consenso reconocerlas como entidades consultivas. Los criterios establecidos en la resolución 1996/31 del Consejo para otorgar ese reconocimiento a una ONG no exigen que esté registrada ante una autoridad nacional. Es esencial seguir las normas y los procedimientos establecidos en esa resolución; de lo contrario, se expondría al Comité

y al Consejo a un proceso incoherente falto de transparencia. Si bien se pueden volver a estudiar de forma excepcional las solicitudes, ese examen debe basarse en información nueva que no estuviera disponible previamente y en las normas y los procedimientos establecidos. No es el caso de esas tres organizaciones, dado que los Estados Miembros no han proporcionado información nueva o justificación suficiente sobre por qué se deben estudiar más a fondo las solicitudes. Puesto que las tres organizaciones cumplen claramente los criterios para ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo y se han examinado sus solicitudes según los procedimientos establecidos, la delegación de los Estados Unidos no apoya que sean seleccionadas de forma arbitraria para que el Comité las siga examinando. Los Estados Unidos exhortan a todos los miembros del Consejo que apoyen la participación de la sociedad civil en la labor de las Naciones Unidas a votar en contra del proyecto de decisión.

55. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de decisión [E/2019/L.22](#).

Votos a favor:

Angola, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Belarús, Benin, Camboya, Camerún, Chad, China, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kenya, Malí, Marruecos, Pakistán, Paraguay, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Togo, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Ucrania.

Abstenciones:

El Salvador, México, Turquía, Uruguay.

56. Por 27 votos contra 19 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión [E/2019/L.22](#).

Adopción de medidas en relación con las recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2019 (E/2019/32 (Part II))

57. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a los proyectos de decisión incluidos en el capítulo I del informe.

Proyecto de decisión I: Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de reclasificación, peticiones de cambio de nombre e informes cuadriennales recibidos de organizaciones no gubernamentales

58. *Queda adoptado el proyecto de decisión I, modificado mediante la aprobación del proyecto de decisión [E/2019/L.22](#).*

Proyecto de decisión II: Retirada del carácter consultivo a la organización no gubernamental Global Spatial Data Infrastructure

Proyecto de decisión III: Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadriennales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

Proyecto de decisión IV: Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuadriennales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

Proyecto de decisión V: Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

Proyecto de decisión VI: Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2020 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

Proyecto de decisión VII: Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2019

59. Quedan aprobados los proyectos de decisión II, III, IV, V, VI y VII.

60. **La Sra. Stepanyan** (Armenia) dice que, si bien su delegación se ha sumado al consenso sobre la aprobación de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité ([E/2019/32 \(Part II\)](#)), desea señalar a la atención del Consejo las prácticas de un Estado miembro del Comité dirigidas contra organizaciones de la diáspora armenia. Desde 2013, se ha venido posponiendo al período de sesiones siguiente la solicitud de Congrès national des Arméniens occidentaux, una organización no gubernamental registrada en Francia, debido a las constantes preguntas de una delegación y su evidente táctica de dilación. La delegación de Armenia reconoce y respeta plenamente el derecho de cada Estado miembro a formular preguntas a las ONG que soliciten ser reconocidas como entidades consultivas por el Consejo y concede gran importancia al diálogo abierto y constructivo entre los

Estados miembros y la sociedad civil. La Presidencia de Congrès national des Arméniens occidentaux viajó a Nueva York para participar en la continuación del período de sesiones del Comité de 2019 y, en respuesta a una serie de preguntas formuladas principalmente por Turquía, describió en detalle los objetivos, las prioridades y las actividades de la organización. Sin embargo, es evidente que las preguntas adicionales de Turquía sobre cuestiones a las que la ONG ya había respondido por escrito en períodos de sesiones anteriores tenían como único objetivo retrasar el proceso. Los Estados elegidos miembros del Comité tienen una responsabilidad especial de respetar los valores y los principios de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil. La delegación de Turquía debería abstenerse de politizar en exceso cualquier organización de la diáspora relacionada con Armenia. Los Estados Miembros se han comprometido a cooperar con las organizaciones de la sociedad civil en vez de crear obstáculos que puedan socavar el mandato y la credibilidad del Comité.

Tema 15 del programa: Cooperación regional

(E/2019/15, E/2019/15/Add.1 E/2019/15/Add.2, E/2019/16, E/2019/17, E/2019/18, E/2019/19 y E/2019/20)

61. **El Sr. Nour** (Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York), presentando el informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2019/15, E/2019/15/Add.1 y E/2019/15/Add.2), dice que la conclusión del primer ciclo del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la aprobación por el Consejo del proyecto de resolución E/2019/L.21 sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo son especialmente importantes desde la perspectiva de las comisiones regionales. El informe que tiene ante sí el Consejo ofrece los puntos de vista pertinentes de las comisiones regionales sobre esos dos elementos.

62. En la primera parte del informe se destaca el apoyo prestado por las comisiones regionales para facilitar la implementación y la aceleración a nivel nacional de la Agenda 2030 y se describen las medidas adoptadas por las comisiones regionales para adaptar los programas de trabajo y las estructuras de conferencias a la Agenda 2030. Los foros regionales de desarrollo sostenible funcionan como plataformas regionales consolidadas para la implementación de la Agenda 2030 y en apoyo de esta, el aprendizaje entre pares, el seguimiento y el

examen a nivel regional. Las comisiones regionales también han creado alianzas en apoyo de la Agenda 2030, sobre las que se proporcionan detalles en el informe.

63. La segunda parte del informe trata sobre la cooperación regional e interregional y aborda cuestiones relacionadas con los progresos en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la coherencia a nivel regional. La Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para Europa celebraron sus períodos de sesiones en 2019, durante los cuales debatieron cuestiones de políticas relacionadas con sus regiones y aprobaron una serie de resoluciones y decisiones recogidas en dos adiciones al informe (E/2019/15/Add.1 y E/2019/15/Add.2), para que el Consejo adoptara medidas al respecto. El informe destaca medidas para reforzar los nexos regionales entre los países, en particular mediante una mayor colaboración entre las comisiones regionales y los coordinadores residentes. En lo que respecta a la cooperación interregional, las comisiones regionales colaboraron estrechamente para intercambiar mejores prácticas en materia de políticas. Se celebraron frecuentes reuniones entre las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales que se tradujeron en cooperación en ámbitos como la integración económica regional, los flujos financieros ilícitos, la seguridad vial y las alianzas público-privadas para la Agenda 2030.

64. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que su delegación encomia a la Comisión Económica para Europa por su aplicación regional del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales. Sin embargo, los Estados Unidos muestran su preocupación por que el alcance mundial de ese Convenio reduzca la eficacia general del mandato regional primario de la Comisión al comprometer en exceso sus limitados recursos. El Consejo y la Comisión deberían aprovechar su éxito ciñéndose a los mandatos y los presupuestos existentes del sistema de las Naciones Unidas, sin dejar de tener presente la importancia de las reformas del sistema destinadas a mejorar las eficiencias y reducir los costos.

Adopción de medidas en relación con las recomendaciones que figuran en la adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2019/15/Add.1)

65. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas sobre los proyectos de resolución que figuran en el capítulo I, secciones A y B, de la primera adición

al informe (E/2019/15/Add.1). Se adoptarán medidas sobre el proyecto de resolución que figura en la segunda adición (E/2019/15/Add.2) el día siguiente.

Sección A

Proyecto de resolución: Desarrollar la labor del Comité Técnico sobre la Liberalización del Comercio Exterior, la Globalización Económica y la Financiación para el Desarrollo

Sección B

Proyecto de resolución: Examen de la estructura intergubernamental de la Comisión Económica para África de conformidad con las resoluciones de la Comisión 943 (XLIX) y 957 (LI)

66. Quedan aprobados los proyectos de resolución.

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2019/5, E/2019/77 y E/2019/82; E/2019/L.20)

Proyecto de decisión E/2019/L.20: Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

67. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

68. **El Sr. Sacco** (Malta), hablando también en nombre de Burkina Faso e Islandia, presenta el proyecto de decisión E/2019/L.20. El orador dice que las tres delegaciones, que creen firmemente en los enfoques multilaterales de las cuestiones internacionales, y en vista del creciente número de refugiados tanto en sus países como en todo el mundo, consideran que hacerse miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es una medida oportuna.

69. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2019/L.20.*

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

a) Informes de los órganos de coordinación (A/74/16)

70. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 59º período de sesiones (A/74/16).

71. *Así queda acordado.*

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6)

72. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea tomar nota de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6).

73. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.